

Giugno-gli 21 de Maggio del 1967

Estimote Analytics Society

En su calidad de Corresponsal de la Empresa presenta el siguiente Informe correspondiente al año 2016 que genera un total neto de 45.419,25

En el desarrollo de mi trabajo he constatado que la administración cumple con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes para el desarrollo

También observo que se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General Ordinaria de Socos, correspondiente al año 2016, que ordenó que los resultados sean sometidos a la Junta General.

Una reducción al mínimo del control externo induce que se mantengan los procedimientos aceptados en la práctica administrativa, superados en forma permanente por el principal socio. A la empresa, le que le permite ejercer su arbitrio de control que a su vez garantiza: 1) que la obsesión de la información financiera sea oportuna suficiente y confiable 2) que la operación de la empresa se mantenga con efectividad y eficiencia 3) que haya un cumplimiento cabal de las leyes, reglamentos y políticas previamente establecidas. Además, he observado que los socios de la empresa son individuos con espíritu y responsabilidad en todos los niveles.

Con estos datos a las manos, Flanó, Ferrer y su equipo comenzaron a constatar que el balance de la empresa a lo largo del 31 de Diciembre del 2010, que representaba una buena integración, varió poco que han sido elaborados conforme a los "Niveles Intermedios de Información" que la Universidad para España exige, que los valores en ellos mencionados en los tres estados que constan en la contabilidad, por lo que, en el contexto que nos involucra para expresar la situación financiera, el crecimiento y el Flujo de Efectivo de la empresa.

Dijo especial conciencia que su operación profesional está centrada en el cumplimiento de lo que determina el Art. 279 de la Ley de Corporación colombiana.

Confío haber cumplido con vuestra petición y con el mejor de los deseos para el próximo año a la reunión los diez por consiguiente con interés.

 DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
 OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
 WASHINGTON, D.C. 20540